ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	26 de febrero de 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CI-SEG-03462-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE
C.C. o N.I.T.	890.501.971-6
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER E IFINORTE PARA LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA NO. 260-154677, CONSOLIDANDO UNA SEDE INSTITUCIONAL MODERNA Y ACCESIBLE QUE OPTIMICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FORTALEZCA LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000) IVA Incluido.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del convenio será de CINCO (05) MESES y su inicio se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander, desembolsará el valor del presente convenio de la siguiente manera: El Departamento Norte de Santander, desembolsará el valor del presente convenio, en un único pago, una vez IFINORTE acredite a la GOBERNACIÓN la suscripción y legalización del convenio de obra para la ejecución del objeto convenido, con observancia de los principios de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. PARÁGRAFO 1: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno. PARÁGRAFO 2. PLAN DE INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para el desembolso del pago anticipado, el contratista deberá presentar un Plan de Inversión del pago Anticipado, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor, todos los formatos a usar en la legalización de las cuentas correspondientes serán otorgados por la entidad contratante. Los fondos de la cuenta del pago anticipado no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del convenio, en razón a ello el Plan de Inversión del pago Anticipado no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del pago anticipado sólo podrán ser utilizados para gastos propios del

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

	convenio, de conformidad con el Plan de Inversión del pago Anticipado aprobado por el Supervisor. Cuando ya se hayan invertido los recursos entregados en calidad de pago anticipado, el contratista para legalizar estos recursos deberá presentar los respectivos soportes (facturación correspondiente a que hubiese lugar).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 005801 del 06 de noviembre de 2025
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Liliana Fuentes Medina Profesional Especializada
INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación)	N / A

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	07 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal	00 005683 de fecha 07 de noviembre de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Impuesto de timbre	N/A Recibo Oficial de Caja No.	N/A	Del
Publicación Gaceta	N/A Recibo Oficial de Caja No.	N/A	Del
Garantía Única. No. 475-47-994000074451 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia . **Fecha de Expedición**: 11 de noviembre de 2025 **Fecha de aprobación**: 19 de noviembre de 2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$306.654.705.20	Desde 07 NOV 2025 Hasta 14 AGO 2026
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	$1.500.000.000.00	Desde 07 NOV 2025 Hasta 14 AGO 2026
Otros (según el contrato):			

OBSERVACIONES

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

En San José de Cúcuta, en la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCON** en calidad de ordenador del gasto; **LILIANA FUENTES MEDINA** en calidad de supervisor y **LADY CAROLINA BERMUDEZ DURAN,** representante legal del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE, en calidad de asociado, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JULIO CESAR SILVA RINCON
Ordenador del Gasto

LILIANA FUENTES MEDINA
Supervisor

LADY CAROLINA BERMUDEZ DURAN
Representante Legal
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER – IFINORTE
Asociado

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	
Revisión Técnica	Belky Esperanza Hernandez	Secretaria Ejecutiva	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.